



## MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1ª N° 893/E LAS CONDES, 08/09/2025 DECRETO SECC. 2ª N° 5080/E LAS CONDES, 09/09/2025



### VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5247 de fecha 05/08/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

#### **DECRETO:**

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13508, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$204.910, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13508.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

# POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



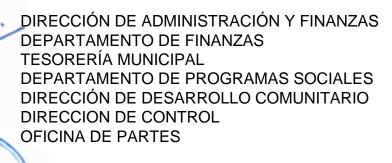
All KIN.



1-10.



**DISTRIBUCIÓN:** 







# N° de Nómina 13508 Atenciones Ambulatorias

		Nomina 19300 Atendiones Ambulatorias	Bonificación
1	N°	Nombre	Municipal
	1	JUAN MIGUEL JOSE ISARN SANS	4.750
	2	POBLETE SALINAS SEGUNDO	4.750
	3	ARANEDA NAVARRO ANA ADELINA	4.750
	4	MADARIAGA TOBAR HERNAN DEL CARMEN	13.270
	5	BUSTOS FUENTES ANA LUISA	4.060
	6	MICHEA ISIDORA DE JESUS	4.750
	7	MIRANDA VIDAL LUISA DELIA	2.250
	8	PAVISIC IVANOVIC LJUBICA SILKA	560
	9	HAZBUN SANCHEZ VIRGINIA	560
	10	MAGUINDO JAVIER GAHONA SEGOVIA	560
	11	ERNESTINA DEL CARMEN FAUNDEZ ALLENDE	560
	12	VERONICA PAZ OSORIO BRADLEY	560
	13	JAIME EDUARDO ESPINA SALAS	560
	14	ALEJANDRA EMPERATRIZ GONZALEZ MORENO	560
	15	GUTIERREZ GONZALEZ CARLOS BENJAMIN	560
	16	GINA MARISOL DEL CARMEN ROMAN SERRA	9.770
	17	ROSA AMALIA YANEZ ERICES	560
	18	CHELLEW TRAUB KIMBERLY JO	21.670
	19	ARANEDA CANETE SYLVIA MARINA	21.670
	20	MIGUEL ANGEL MORALES TOSSO	560
	21	ALMEIDA CIFUENTES CECILIA LORENA	560
	22	SOLEDAD ANDREA MIRANDA BENAVIDES	2.250
	23	JULY LORETO ROJAS AEDO	9.770
	24	VARGAS GUERRERO CINTHYA ANDREA	2.250
	25	PATRICIO ANTONIO ALBORNOZ CASTRO	2.250
	26	HUENANTE HUIRIMILLA MARIA LAURA	9.770
	27	VERONICA CECILIA SILVA BAEZA	2.250
	28	FIONNA MARIA PIA BRIGNETI ZAPATEL	9.770
	29	CAROLINA ANDREA OSIADACZ ALICERA	21.670
	30	RAMOS FUENTES PATRICIA ANDREA	560
1	31	TOLEDO ROJAS ALEJANDRO IGNACIO	560
-N	32	TOLEDO ROJAS ALEJANDRO IGNACIO	2.250
$\parallel$	33	ESTEBAN GABRIEL VALDES GUTIERREZ	560
//	34	MONICA ALEJANDRA GARRIDO VALENZUELA	9.770
	35	GATICA FERNANDEZ KARINA ALEJANDRA	2.250
	36	SOFIA MACARENA ASTUDILLO ARAYA	2.250
	37	NEIRA VELASQUEZ COLOMBA	2.250
	38	CACHANA ACUNA MARTINA BELEN	2.250
	39	ZAPATA BARNA RAFAELA ISABEL	2.250
		IVAN ENRIQUE TORRES COURT	2.250
	41	LINA LICCED ALDANA PASAJE	2.250
	42	IGNACIO ANDRES RIVERA VERA	560
	43		560
		JAIR ABEL GULARTE DESENO	9.770
	45	LEON MATHEUS CISTERNAS MELIN	560
	46		560
1	47	LOBOS VARGAS MATIAS IGNACIO	560
1	48	YNYOCE NUNEZ DE NOSIKOV	2.250
//	49	LIGIA EUGENIA MARTINEZ DE MANTILLA	2.250
	50		560
		TOTAL	204.910



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03048D0001LC913001202502500000893